



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N°

00000292

QUINTERO, 3 FEB. 2009

**VISTOS:**

La carta solicitud del Club Adulto Mayor Taller Victoria de Quintero, de fecha 22 de Enero del año 2009, por medio de ingreso de oficina partes n° 641 solicitan transporte municipal para concurrir el día 05 de Febrero del año 2009, a la localidad de Pomaire y Melipilla, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y de esparcimiento para la tercera edad**, a realizarse en dichas localidades.

Que el vehiculo municipal Bus Azul n° 5 patente BSRD-75 no tiene asignado para el día 05 de Febrero del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehiculo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehiculo municipal Bus Azul n° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 05 de Febrero del año 2009 a la localidad de Pomaire y Melipilla, para transportar a una delegación de Adultos Mayores del Taller Victoria, y participar en una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar, como asimismo, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Aprótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 20/09)